

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

La Paz, 16 de Abril de 2009
N° 106

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- **Presentación de convenios para el incremento salarial gestión 2009**

Los empleadores deben presentar ante el Ministerio de Trabajo la solicitud de homologación del convenio de incremento salarial gestión 2009 de forma obligatoria hasta el 16 de abril, ante las Jefaturas Regionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. En caso de incumplimiento se sancionará a los empleadores con una multa pecuniaria establecida de acuerdo al número de trabajadores dependientes.

- **CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INCREMENTO SALARIAL – GESTIÓN 2009**

- **Establecimiento de tipos de cambio para operaciones entre entidades financieras, sus clientes y usuarios.**

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) comunica a la opinión pública que en fecha 8 de abril de 2009, mediante Resolución SB N° 085/2009, aprobó el Reglamento de Control de Tipos de Cambio Máximo de Venta y Mínimo de Compra, en concordancia con el Reglamento de Operaciones Cambiarias aprobado por el Banco Central de Bolivia (BCB) a través de Resolución Normativa de directorio N° 031/2009 de 31 de marzo de 2009. El Reglamento de la SBEF establece que si una entidad supervisada vende o compra dólares estadounidenses a sus clientes o público en general, aplicando un tipo de cambio por encima del máximo o por debajo del mínimo definidos por la norma del BCB, la entidad tiene la obligación de devolver a la persona afectada el importe, correspondiente al cobro en exceso o pago en defecto. En tal

sentido, el cliente o usuario que sea afectado por una entidad supervisada con una transacción de compra- venta de dólares estadounidenses, incumpliendo dichos límites, debe efectuar su reclamo ante la misma entidad a través de la oficina de Servicio de Atención a Reclamos de Clientes (SARC), exhibiendo el comprobante de la transacción. De no ser atendido satisfactoriamente, puede acudir al Centro de consultas de la SBEF a objeto de que su reclamo sea atendido. La norma de la SBEF determina también, que las entidades supervisadas tiene la obligación de publicar en sus diferentes puntos de atención al público y en lugar visible, los tipos de cambio de compra y venta establecidos por el BCB, el máximo para la venta y el mínimo para la compra según el Reglamento de Operaciones Cambiarias del BCB, así como los tipos de cambio para la venta y compra de dólares estadounidenses que la entidad empleará con sus clientes y usuarios.

- **Requerimientos de Información y Órdenes de Verificación**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) comunica que en los meses de abril, mayo y junio de la presente gestión, funcionarios fiscalizadores eventuales visitarán a los contribuyentes (personas naturales y jurídicas) para notificar Requerimientos de Información y Órdenes de Verificación en el marco de la ejecución del Proyecto de Control del RC- IVA dependientes. Los citados funcionarios se identificarán únicamente con un Memorándum y su cédula de Identidad.

Nuestro Estudio Jurídico se pone a disposición de nuestros clientes para absolver cualquier duda que tengan al respecto.

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y kardex del empleador**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo y presentación del kardex del empleador, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2009 hasta el 30 de abril de 2009. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

1º Formulario Único Trimestral de Planillas de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo (Declaración Jurada) en original y dos copias debidamente suscrito.

2º Planillas salariales de todos los trabajadores permanentes y eventuales del trimestre declarado, con el respaldo del pago de sueldos correspondiente.

3º Boleta de Depósito Bancario a nombre del Ministerio de Trabajo

4º En caso de contar con más de 10 trabajadores, presentar planillas en medio magnético.

5º Fotocopia del último pago realizado a las AFP's y Caja de Seguro Social de los meses de enero, febrero y marzo

El depósito correspondiente a la planilla y al kardex, debe efectuarse en una sola boleta a la cuenta No. 501-5016336-3-95 del Banco de Crédito. A los empleadores que incumplan alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

- **Pago del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores**

A nivel nacional, se inicio el cobro del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores. La población tiene plazo hasta el 20 de mayo para tributar con el 10% de descuento. El incremento del monto a pagar a partir de esta gestión, es del 5%. Todas las entidades financieras en la ciudad están habilitadas para recibir el pago de impuestos a los vehículos. En el caso de los transportistas públicos sindicalizados, podrán pagar el impuesto a la propiedad de vehículos de la gestión 2008 con un 60% de descuento y los del transporte privado con una reducción del 10% sobre el total adeudado. Según la Ley 843, los conductores de buses, micros, minibuses y trufis de sindicatos, asociaciones o cooperativas, se benefician con una rebaja del 50% en el gravamen, y a esto se suma la posibilidad de beneficiarse con el 10% si pagan antes del plazo establecido.

- **Extinción de Superintendencias.**

Mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, se ha dispuesto la extinción de las Superintendencias en Bolivia, de acuerdo a los Arts. 137 y siguientes, sintetizados a continuación:

1. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Asimismo, asumirá las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros en el plazo de sesenta días (a partir de la publicación del Decreto).
2. Las atribuciones de control y supervisión de los sistemas de pensiones serán asumidas por una Autoridad Reguladora, que será creada posteriormente.
3. Se extingue la Superintendencia de Empresas. Sus atribuciones serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el plazo de 60 días.
4. Se extingue la Superintendencia General del SIREFI. Los recursos jerárquicos en proceso serán conocidos por el Ministerio de Hacienda en el plazo de 60 días.
5. Las Superintendencias del SIRESE y del SIRENARE se extinguirán en el plazo de 60 días. Las atribuciones de aquellas serán asumidas por los Ministerios correspondientes o por una nueva autoridad a crearse normativamente.
6. Se extingue la Superintendencia de Servicio Civil. Sus atribuciones serán asumidas por una dirección general dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y previsión Social en el plazo de 60 días.
7. Las Superintendencias de Minas (General y Regionales) se denominarán Dirección General Jurisdiccional Administrativa de Minas y Direcciones Regionales Jurisdiccional Administrativa de Minas, respectivamente. Ello dentro de la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia, en el plazo de 60 días.
8. Las Superintendencias Tributarias, (General y Regionales), se denominarán Autoridad General de Impugnación Tributaria y Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria, en tanto el gobierno nacional emita una nueva normativa acorde a la actual Constitución Política del Estado.

Cualquier duda sobre la aplicación del presente Decreto Supremo, especialmente con referencia a los plazos procesales, MIRANDA & ASOCIADOS, se pone a su disposición para el asesoramiento necesario.

- **A partir del mes de abril, trabajadores que perciban salarios por encima de Bs. 5.000 tendrán que justificar sus gastos**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) puso en marcha un nuevo procedimiento por el cual, desde el mes de abril, los empleados del sistema público y del privado que perciban un salario por encima de los 5.000 bolivianos mensuales tendrán que justificar ante Impuestos Nacionales los gastos que declaren en sus facturas, ello siempre y cuando el monto testimoniado exceda el ingreso que percibe el contribuyente. Esto, con el fin de evitar que los asalariados declaren notas de venta que no corresponden a su rubro, de las que en ocasiones una sola supera su salario. La persona será pasible a sanciones cuando no pueda explicar esa adquisición. Ese control regirá sobre las declaraciones de los contribuyentes dependientes del sistema público tanto como de los independientes. En el caso de los proveedores se usará el sistema Da Vinci, también se tomarán los formularios 110, que se entregan mensualmente, y las declaraciones que envían los agentes de retención mediante la red internet.

II. NOVEDADES

Presidente Morales promulga Ley Electoral

La Paz, 15 de abril. El Presidente Evo Morales promulgó la Ley Electoral que guiará las elecciones generales de diciembre de 2009 en un día que calificó de "inolvidable, otra fecha memorable" para el pueblo boliviano. Morales saludó la norma y dijo que "día que pasa el pueblo boliviano sigue escribiendo historia" y expresó su "profundo respeto y admiración" a los casi 3.000 dirigentes obreros y sindicales de Bolivia, España y Argentina que se declararon en huelga de hambre para exigir la norma. La Ley Electoral sancionada por el Parlamento en la madrugada del martes fue entregada al Jefe de Estado por el Presidente del Congreso y Vicepresidente de Boliva, Álvaro García Linera, que en un encendido discurso criticó a la oposición por dilatar su aprobación y por poner al país al borde de la violencia. El también Presidente del Legislativo boliviano aseguró que la Ley Electoral es "la aplicación de la nueva Constitución Política del Estado en la medida en que garantiza las elecciones para renovar de una vez todos los poderes". La Ley Electoral promulgada por Morales es la primera que consagra el derecho a voto de los bolivianos residentes en el extranjero, también adhiere el derecho de los pueblos indígenas minoritarios a la representación parlamentaria y manda la implementación de un nuevo padrón electoral biométrico, puntos neurálgicos de las diferencias entre oficialistas y opositores que pusieron en vilo al país en los últimos días.

(ABI)

Aumenta carga procesal en Corte Suprema ante falta de Ministros

Sucre, 14 de abril. El Ministro de la Sala Penal Primera de la Corte Suprema, José Luis Baptista Morales, admitió que existe una "carga procesal muy fuerte" en esa dependencia judicial, e indicó que muchas de las causas que tienen que ser resueltas corresponden al antiguo sistema procesal penal. Baptista dijo, no obstante, que la demora en la resolución de los procesos penales no podía ser atribuible al trabajo de los magistrados de la Corte, al advertir que una de las principales causas es la gran cantidad de juicios que se originan en los distritos de mayor concentración poblacional en el país. El Magistrado explicó las dificultades que atraviesa el Alto Tribunal de Justicia a partir de la salida de tres de sus miembros, quienes a fines del pasado mes de marzo cumplieron su período constitucional de diez años. Entre los que dejaron sus

funciones se encontraba el magistrado cruceño Héctor Sandoval Parada, quien se desempeñaba junto con Baptista en la Sala Penal Primera, la misma que ahora ha quedado a cargo de un solo Ministro. Según el Magistrado, los procesos penales acumulados ante el Tribunal de Casación provienen desde la gestión 2004, pese a que -destacó- los magistrados a cargo de las salas realizaron una labor intensa en el despacho de causas durante los últimos dos años.

(Los Tiempos)

Presidente Morales acepta nuevo padrón

La Paz, 12 de abril. El presidente Evo Morales aceptó apoyar un reempadronamiento biométrico, si la Corte Nacional Electoral (CNE) garantiza que este proceso no afectará la realización de las elecciones de diciembre. El anuncio fue recibido positivamente por los parlamentarios opositores, que aseguraron su presencia en la sesión congresal que trata la Ley Transitoria de Régimen Electoral. "Sí la CNE asegura la realización de las elecciones nacionales del 6 de diciembre de este año, y garantiza técnicamente la implementación de un nuevo padrón electoral biométrico, altamente informatizado y moderno, el Gobierno se compromete a garantizar la construcción de este nuevo padrón electoral. El Gobierno garantizará su financiamiento", declaró el Jefe de Estado. El anuncio de Morales fue bien recibido por la oposición. "Vemos con positivismo la decisión del Presidente. Es un acto histórico el poder entregar al país un padrón biométrico. Con esto se allana la aprobación de la nueva ley electoral", aseguró el diputado Rodrigo Ibáñez (Podemos). El desarrollo de un nuevo padrón biométrico fue una de las exigencias que la oposición puso al oficialismo para retomar el tratamiento de la Ley Transitoria de Régimen Electoral. El presidente nato del Congreso, Álvaro García Linera, tuvo que suspender por séptima ocasión la sesión congresal, ante la falta de quórum. El empadronamiento biométrico es un sistema computarizado en el cual se registra la fotografía, las huellas digitales y la firma de cada ciudadano. La anterior semana, el Gobierno aseguró que se requeriría de más un año para completar este proceso en todo el territorio nacional.

(La Razón)

Exeni aplicará el voto en el exterior para diciembre

La Paz, 11 de abril. El presidente de la Corte Nacional Electoral (CNE), José Luis Exeni, oficializó que el Órgano Electoral está en condiciones de garantizar el empadronamiento y el voto de los bolivianos que radican en el exterior para el 6 de diciembre, experiencia que se ejecutará en 13 países. Así, los connacionales en Argentina, Brasil, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, México, Suecia y Suiza se constituirían en los primeros en participar de los comicios desde fuera del país. No se descartó que en este primer ejercicio se incorpore a quienes viven en Perú y Uruguay. Exeni acudió a la reunión de la comisión de concertación congresal del proyecto de Ley de Régimen Electoral de Transición para exponer la posición institucional de la CNE sobre este y otros temas, como el Padrón Electoral, que enfrentaron al oficialismo con la oposición en el debate del proyecto de ley que definirá las reglas de las elecciones generales previstas por la Constitución para diciembre. Antes del informe de Exeni, el Diputado de Podemos Bernardo Montenegro, quien participó de la reunión de la comisión, puso en duda la transparencia del voto en el exterior e insistió en que éste es parte de la estrategia del oficialismo para perpetuarse en el poder. El Senador de Podemos Wálter Guiteras denunció que "Exeni vino con un libreto" que muestra "mucho tecnología" para el voto en el exterior, pero, de forma contraproducente —cuestionó—, no es capaz de garantizar un nuevo registro dentro del país. Según el presidente de la CNE, en Bolivia dicho proceso es complejo en términos de tiempo pues se tendría que registrar a 5,6 millones de bolivianos, mientras que en el exterior a 300 mil.

(La Razón)

Congreso de Bolivia aprueba en grande Ley Electoral concertada

La Paz, 09 de abril. El Congreso de Bolivia aprobó en su estación en grande, la Ley Transitoria a un nuevo régimen electoral, entrabada por más de 24 horas en el legislativo boliviano, después que en una segunda votación incorporara los consensos alcanzados en una mesa multipartidaria de concertación, avalada por oficialismo y oposición y mientras el Presidente Evo Morales mantenía una huelga de hambre en demanda de la canalización de la norma. La aprobación en grande sienta el primer paso sustantivo para que el Congreso, declarado en sesión por tiempo y materia, hasta agotar su agenda, trate sin declinaciones la norma que debe garantizar las elecciones pautadas para el 6 de diciembre próximo, en arreglo a la nueva Constitución boliviana. La decisión fue adoptada en medio de rispideces luego que el plenario volviera a someter, en cuestión de dos horas, a votación la ley que incorpora de pleno los acuerdos políticos trabajados de forma ininterrumpida. La aprobación inicial de la ley pergeñada por Diputados, que rechazó el Senado, controlado por la oposición de derechas y luego reconsiderada a petición de los Senadores opositores Carlos Bórth y Roberto Ruiz, encendió protestas, algunas de ellas altisonantes, virulentas y hasta cargadas de epítetos y provocó el retiro de legisladores contrarios al gobierno de Morales. La sesión candente en principio y luego relativizada por la segunda aprobación de la norma en grande, ingresó en un compás de espera, mientras comisiones de diputados y senadores intentaban persuadir a sus colegas que buscaban medios de transporte para retornar a sus distritos. La ley de Diputados, votada en primera instancia y luego revertida, que encendió las protestas opositoras, fue votada por 70 congresistas y negada por 30. Líderes del activista Consejo Nacional por el Cambio y de la matriz sindical Central Obrera Boliviana se habían declarado, junto a Morales, en huelga de hambre, a la espera de que la ley electoral fructifique en el Congreso. La medida de presión se había extendido a la mayor parte de las regiones bolivianas. Los legisladores de la oposición, que abandonaron el edificio del Legislativo en medio de fuerte custodia policial y abucheados por grupos de personas que se encontraban por los alrededores de la Plaza Murillo, se aprestaban a retomar sus curules, de acuerdo con reportes de radios locales.

(ABI)

El MAS pide cesar a tres Autoridades Judiciales

La Paz, 09 de abril. El diputado del MAS Wilberto Flores demandó al Congreso la cesación de funciones de la magistrada del Tribunal Constitucional, Silvia Salame, del Ministro de la Corte Suprema, Hugo Suárez, y del Consejero de la Judicatura, Rodolfo Mérida, porque estarían ejerciendo funciones incompatibles con sus cargos. Las altas autoridades del Órgano Judicial fueron acusadas de desempeñar funciones remuneradas en la Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público. "De proseguir con estas incompatibilidades y/o prohibiciones de actividades, están poniendo en grave riesgo y peligro la legalidad de sus actos y decisiones", señala la demanda presentada ayer. El documento enumera los articulados de las leyes del Tribunal Constitucional, Consejo de la Judicatura y de Organización Judicial, que prevén que sus funciones son incompatibles con otras actividades públicas y privadas. "Estamos ante un hecho irregular por parte de la magistrada Salame, del ministro Hugo Suárez y del Consejero Rodolfo Mérida, quienes teniendo pleno conocimiento de la ley han cometido la falta de incompatibilidad de funciones; no puede ser que siendo autoridades judiciales puedan asumir cargos privados", insistió el legislador, quien pidió un trámite ágil de su demanda.

(La Razón)

Consejero aclara nueva denuncia de Diputado Flores

Sucre, 08 de abril. El consejero de la Judicatura, Dr. Rodolfo Mérida, representa a esta institución en el Directorio de la Mutualidad del Poder Judicial y del Ministerio Público desde el 1 de abril de 2008 y, por determinación personal, jamás recibió remuneración alguna por asistir a las reuniones convocadas por su presidente. De esta manera, una vez más, el Consejo de la Judicatura aclara las infundadas denuncias que, sistemáticamente, viene realizando el diputado Wilbert Flores en el último tiempo, cercano a las elecciones presidenciales previstas para diciembre de este año, esta vez referidas a una supuesta incompatibilidad de funciones judiciales. "Desde la primera reunión de Directorio de la Mutualidad en la que participé, por encargo del Plenario del Consejo de la Judicatura, observé y denuncié la inconstitucionalidad del cobro de dietas, porque contradice el artículo 116-IX de la antigua Constitución Política del Estado (CPE), norma fundamental vigente hasta el pasado 7 de febrero de 2009", explicó el Dr. Mérida al ser consultado al respecto. La autoridad añadió que, como autoridad jerárquica del Poder Judicial, sabe que el ejercicio de la judicatura es incompatible con toda otra actividad pública o privada remunerada, con la única excepción de la cátedra universitaria, por lo que resulta improbable que adecue su conducta a dicha figura reñida con la CPE. Asimismo, manifestó que es el artículo 236-I de la nueva CPE el que prohíbe desempeñar simultáneamente más de un cargo público remunerado a tiempo completo. "Conocedor de estos preceptos, ratifico que jamás recibí un solo centavo de dieta o remuneración por asistir a las reuniones del Directorio de la Mutualidad del Poder Judicial y del Ministerio Público, precisamente en observancia a las normas constitucionales", concluyó la autoridad.

(Consejo de la Judicatura)

Está lista reglamentación para entrega gratuita de título de bachiller

Tiquina, 03 de abril. La Reglamentación de la ley que establece la entrega gratuita del título de bachiller está lista para su promulgación que se producirá la próxima semana en la reunión de Gabinete, informó el viernes el ministro de Educación, Roberto Aguilar. "Vamos a presentar la reglamentación a nivel de Gabinete para que pueda ser aprobada mediante Decreto Supremo, ya que este documento está listo para ser aplicado en todo el territorio nacional, con un sólo formato podrá ser reconocido y aceptado internacionalmente", afirmó. Señaló que dentro de la reglamentación se establece que los costos administrativos de los títulos de bachiller deben ser cubiertos por las prefecturas de cada departamento. "Esto es para tener un costo uniforme y otros aspectos similares que deben ser coincidentes entre todos los departamentos", explicó.

La autoridad de Gobierno manifestó que, con la aplicación de esta reglamentación, se beneficiaran los estudiantes que culminen el colegio la presente gestión que deberán recibir sus títulos de bachiller gratuitos en los actos de graduación. Por otro lado, el ministro indicó que los bachilleres de gestiones anteriores tendrán que tramitar sus títulos de acuerdo a lo que dispone el sistema interior. "Los bachilleres de gestiones anteriores deben tramitar los títulos en la Universidad, porque esta Ley se aplica una vez aprobada la nueva Constitución el 2009", concluyó.

(El Diario)

Gabinete aprueba mediante Decreto Supremo institucionalización de Consejos Departamentales de Culturas

Tiquina, 03 de abril. El Gabinete de Ministros del Ejecutivo boliviano, aprobó a bordo de un barco militar en una travesía por el ancestral lago Titicaca, un Decreto Supremo para constituir

el Consejo Plurinacional de Culturas, que institucionalizará los consejos departamentales para promover el desarrollo cultural de los bolivianos, informaron fuentes oficiales. "Tras un proceso de jornadas culturales de aproximadamente ocho meses en el país, con todos ciudadanos y ciudadanas para que participen en la evaluación y planificación al sector cultural, hoy gracias al Decreto Supremo, aprobado en el lago Titicaca, tenemos ya la institucionalización de estos consejos que va a permitir que el desarrollo cultural en Bolivia sea sostenible, institucionalizado y sobre todo participativo", informó el ministro de Culturas, Pablo Groux. Afirmó que la aprobación de este Decreto se enmarca dentro de lo establecido por la nueva Constitución Política del Estado, que garantiza la participación ciudadana, en el Régimen de Control Social para que las autoridades cumplan sus funciones. "Es un decreto bastante amplio muy positivo para la ciudadanía y sobre todo para quienes están vinculados de uno y otro modo a la cultura", concluyó.

(El Diario)

Presidente Morales aprobó Decreto para el pago del bono Madre Niño Niña.

Isla del Sol, 03 de abril. El Presidente de Bolivia Evo Morales promulgó un Decreto para el pago de un bono estatal de más de 200 dólares que incentiva la medicina preventiva en el embarazo, el puerperio y la alimentación y servicios de salud para el infante hasta los dos años de vida. Se trata del Bono Madre Niño-Niña, de 1.570 bolivianos, entre el primer control prenatal, a las ocho semanas del embarazo, y el cumpleaños número dos del párvulo. El pago no tiene antecedentes en Bolivia donde 67 de cada mil nacidos vivos mueren por enfermedades prevenibles antes de cumplir cinco años de edad y se han presentado casos multiplicados de oligofrenia, la reducción de los niveles de inteligencia por falta de ingesta, proteínas y vitaminas, en el crucial lapso etéreo del primer al segundo año de vida. El Decreto expedido por Morales para su aplicación, en un lapso de cuatro meses, preconiza "un incentivo a la maternidad segura, al desarrollo de la población infantil de cero a dos años de edad". También despierta incentivo "al uso de los servicios de salud por parte de la madre durante el embarazo y el parto así como el "cumplimiento del protocolo del control y crecimiento y desarrollo del niño y la niña" hasta los dos años de edad. El bono pagará cuatro partidas en otros tantos controles médicos prenatales de 50 bolivianos cada una; una quinta institucional de 120 bolivianos tras el alumbramiento y lapso puerperal, y 12 posteriores, de periodicidad bimensual, de 125 bolivianos por desembolso. El mandatario, que sumó el bono a otros tales como el Juancito Pinto, dirigido a los escolinos hasta el octavo de primaria, y el Dignidad, para unos 700.000 abuelos bolivianos, reconoció que los montos establecidos para el pago del Madre-Niño-Niña son aún insuficientes para financiar una gravidez segura y una neonatalidad hasta los dos años con alimentación y salubridad costeadas en alguna proporción. Morales también promulgó para su aplicación otros dos decretos de incentivo a la participación ciudadana y defensa del consumidor.

(La Razón)

Corte Electoral exige a Legisladores opositores presentar pruebas de irregularidades en padrón y carnetización

La Paz, 02 de abril. Con el objetivo de sentar denuncia formal ante el Ministerio Público, la Corte Nacional Electoral (CNE) pidió a los parlamentarios opositores Wálter Guiteras y Ninoska Lazarte, documentación que respalde sus denuncias sobre presuntas irregularidades en el padrón electoral y en el proceso de cedulación. El Órgano Electoral solicitó al senador Guiteras las pruebas documentales sobre la afirmación que hizo en la audiencia pública del 17 de marzo de 2009 en una reunión entre miembros de la Comisión de Constitución del Senado y la Sala Plena de la Corte Nacional Electoral, respecto a la supuesta "votación de cientos de ciudadanos

difuntos". "Hasta la fecha, la CNE lamentablemente no recibió ninguna documentación sobre los hechos relatados para que la Sala Plena de la Corte Nacional Electoral realice la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público. Por esta razón, la CNE solicita la remisión formal de los documentos que respalden su denuncia para tomar las acciones que manda la Ley", señaló en una carta el titular de la CNE, José Luis Exeni. Del mismo modo, Exeni exigió a la Diputada Lazarte, remita "a la brevedad", la información con valor legal, que acredite su denuncia pública, sobre una supuesta emisión ilegal de cédulas de identidad para fines electorales. Además, en una nota dirigida a la parlamentaria le hace conocer la "Resolución de rechazo de denuncia N° 001/09" que fue emitida por el Fiscal Genaro Quenta Fernández dentro de la denuncia formulada por la Corte Nacional Electoral por los hechos denunciados por Lazarte, en el proceso de carnetización gratuita.

(ABI)

Impuestos inicia operativo de fiscalización para detectar facturas clonadas y falsas

La Paz, 02 de abril. El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), inició un operativo de control y fiscalización para detectar la declaración de facturas clonadas y falsificadas en contribuyentes que descargan sus impuestos a través del RC-IVA y que perciben salarios por encima de los 7.000 bolivianos. "Se fiscalizarán las facturas clonadas y las facturas falsas, se ha escogido un universo de contribuyentes de 22.113 con una masa salarial aproximada de 261 millones de bolivianos. Todos son contribuyentes que están por encima de los 7.000 bolivianos, ya que se ha tomado como base siete mil bolivianos para arriba", explicó Marlene Ardaya, presidenta del SIN. Explicó que para la implementación de este nuevo control impositivo se conformó una plataforma de funcionarios, que notificaran a los infractores. La fiscalización se la realizará tanto en empresas públicas como privadas para evitar situaciones de riesgo y para que todos los contribuyentes cumplan correctamente con el pago de impuestos. La Presidente del SIN informó que en una primera fase de este control de impuestos se identificó a algunas empresas que estarían cometiendo ilícitos tributarios con declaraciones menores a lo establecido por ley. "Este aspecto nos permite establecer de alguna manera, iniciar procesos de fiscalización masiva en el caso de algunas empresas en las que se ha detectado irregularidades", dijo. Además, dijo que la fiscalización determinará la calidad del nuevo sistema de facturación implementado por el Servicio de Impuestos Nacionales para ajustar sus objetivos al universo de los contribuyentes.

(El Diario)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

DECRETOS

DECRETOS

-
- D.S. N° 0059 DE 27 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA al ciudadano RENE GONZALO ORELLANA HALKYER, Ministro de Medio Ambiente y Agua, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0060 DE 27 DE MARZO DE 2009.** Designa MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la ciudadana Patricia Ballivián Estenssoro, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N°0061 DE 01 DE ABRIL DE 2009.** Autoriza la reprogramación del destino de los recursos del fideicomiso autorizado por el Decreto Supremo N° 29797 de 19 de noviembre de 2008.
- D.S. N° 0062 DE 01 DE ABRIL DE 2009.** Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con la República Federativa del Brasil, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Protocolo de Financiamiento por un monto de hasta \$us332.000.000, destinados al financiamiento del cien por ciento (100%) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios, a través de una empresa brasileña seleccionada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, para las obras del tramo Villa Tunari - San Ignacio de Moxos.
- D.S. N° 0063 DE 01 DE ABRIL DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Minería y Metalurgia a constituir un fideicomiso, en calidad de fideicomitente, por la suma equivalente de Bs35.350.000, en el Banco Unión S.A. como fiduciario a fin de financiar la compra de concentrados de estaño por parte de la Empresa Metalúrgica Vinto, como beneficiario.
- D.S. N° 0064 DE 03 DE ABRIL DE 2009.** Crea las instancias de participación ciudadana y estatal para el desarrollo del sector cultural, en el marco de la Constitución Política del Estado y del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, y determina el marco normativo para su funcionamiento.
- D.S. N° 0065 DE 03 DE ABRIL DE 2009.** Norma la defensa, la protección efectiva y la promoción de los derechos de las consumidoras, consumidores, usuarias y usuarios, así como establece los procedimientos para la admisión, gestión y seguimiento de las denuncias por incumplimiento de normas y regulaciones en la prestación de servicios y suministro de productos, tanto del sector regulado, como del no regulado, con la finalidad de contribuir al Vivir Bien.
- D.S. N° 0066 DE 03 DE ABRIL DE 2009.** Instituye el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño – Niña “Juana Azurduy”, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema. Asimismo, establece el marco institucional y los mecanismos financieros para su entrega.
-

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

**CUCE: 09-0353-00-129103-2-1
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
CONVOCATORIA N°: LP LP 028/2009 2
CONSTRUCCIÓN ASFALTADO REDUCTO MONTEC. AV. ECOLÓGICA CHILIMARCA FASE I**

**CUCE: 09-1201-00-134020-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
CONVOCATORIA N° OF OBN-434-2009 1
REPARACIÓN DEL EMBOVEDADO DEL RÍO CHOQUEYAPU Y AFLUENTES-COMPLEMENTO**

**CUCE: 09-0144-00-134046-1-1
UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX
CONVOCATORIA N° LP 0144 1 REFACCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS (REFACCIÓN
REMODELACIÓN CARRERA DE ODONTOLOGÍA)**

**CUCE: 09-1201-14-134164-1-1
EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y FORESTACIÓN - EMAVERDE
CONVOCATORIA N° LP 1201-14 1
PROVISIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL PARA
EL PROYECTO MEJORAMIENTO "CANCHA VENUS" (PASTO SINTÉTICO) D-16**

**CUCE: 09-1606-00-134210-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAMONTES
CONVOCATORIA N° LP LPN-UC-002/2009 1
CONSTRUCCIÓN ESCUELA PECUARIA CUTAIQUI**

**CUCE: 09-1201-00-128924-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
CONVOCATORIA N° ANPE OBN 294-2009 1
CONCLUSIÓN KINDER GARDEN BARRIO LINDO ZONA BARRIO LINDO**

**CUCE: 09-1601-00-136064-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA
CONVOCATORIA N° LP 008/2009 1
ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS PARA LOS CANTONES LAZARETO Y
JUNACAS DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

CUCE: 09-1701-00-134412-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CONVOCATORIA N° LP LPN SEPES 19/2009 1
MEJORAMIENTO DE PASILLOS, VEREDAS, CAMELLONES Y ALAMEDAS, EN LA CIUDAD
DE SANTA CRUZ DE SIERRA

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de febrero de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados